



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 080-2021-UNJ Jaén, 30 de junio del 2021

VISTO: La Resolución Presidencial N° 062-2021-UNJ de fecha 07 de junio del 2021, Oficio N° 467-2021-UNJ/UEI/JCMR de fecha 24 de junio del 2021, Oficio N° 824-2021-UNJ/DGA de fecha 24 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-SA, se prorrogó, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 062-2021-UNJ de fecha 07 de junio del 2021, se conforma al COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-I ETAPA- CÓDIGO SNIP N 0249557", conformado por los siguientes profesionales:

- Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores CAP N° 15399, (Especialista en Arquitectura).
- Ing. Denis Collasos Correa CIP N° 244323. (Especialista en Instalaciones Eléctricas).
- Ing. José Fernando Santa Cruz Alarcón CIP N° 198400. (Especialista en Instalaciones Sanitarias).
- Ing. Carlos Alberto Casiano Inga CIP N° 181981. (Especialista Ambiental).
- Tec. Luis Alberto Sosa Pilco. (Asistente Técnico en Estructuras).
- Ing. Hermán guerra Mensimón (Asesor).

Que, con Oficio N° 467-2021-UNJ/UEI/JCMR de fecha 24 de junio del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración, se incorpore al Ing. Alexander Gonzales Alva con CIP N° 108769, como parte del Comité de Recepción de Obra, como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS y como Presidente del Comité de Recepción mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 824-2021-UNJ/DGA de fecha 24 de junio del 2021, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se incorpore como Especialista en Estructuras al Ing. ALEXANDER GONZALES ALVA, como parte del comité de recepción de Obra y como Jefe del comité de recepción de obra;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento y Modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al Ing. **ALEXANDER GONZALES ALVA** con CIP N° 108769, al **Comité de Recepción de Obra**, como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** y como **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca-I Etapa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Comité de Recepción de Obra, conformado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución Presidencial N° 080-2021-UNJ **Jaén, 30 de junio del 2021**

Presidente del Comité:

Ing. ALEXANDER GONZALES ALVA CIP N° 108769. (Especialista en Estructuras)

Miembros:

- Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores CAP N° 15399, (Especialista en Arquitectura).
- Ing. Denis Collasos Correa CIP N° 244323. (Especialista en Instalaciones Eléctricas).
- Ing. José Fernando Santa Cruz Alarcón CIP N° 198400. (Especialista en Instalaciones Sanitarias).
- Ing. Carlos Alberto Casiano Inga CIP N° 181981. (Especialista Ambiental).
- Tec. Luis Alberto Sosa Pilco. (Asistente Técnico en Estructuras).
- Ing. Hernán Guerra Bensimón (Asesor).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las Instancias Administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente